



1. La revolución sexopolítica en las aulas: el wokismo y la Educación Sexual Integral en Argentina

The sex-political revolution in the classroom: Wokism
and Comprehensive Sexual Education
in Argentina

A revolução sexopolítica nas salas
de aula: o wokismo e a Educação Sexual Abrangente
na Argentina

María J. Binetti

CONICET - IIEGE/UBA

mjbinetti@gmail.com

Analía Vitale Rosenbrock

Universidad Kwansei Gakuin

av2206@gmail.com

Recibido: 18 de agosto de 2025

Aceptado: 2 de enero de 2026

Doi: <https://doi.org/10.56487/xxxgaz96>

Resumen

Este artículo busca explicar por qué la Educación Sexual Integral dejó de ser educación, sexual e integral, y cómo, lejos de promover la salud, la profilaxis, el bienestar o la dignidad personal, tampoco protege a los menores de potenciales abusos. La Educación Sexual Integral se ha convertido en un aparato de implantación ideológica funcional a un proyecto de ingeniería política, que vulnera la integridad de los niños, acorrala a los adultos y cercena derechos fundamentales. Mostrar cómo llegamos a esto es el objetivo de estas páginas.

Palabras claves

Género — Identidad de género — Autopercepción — Posmodernidad
— Subjetivismo



Abstract

This article aims to explain why Comprehensive Sexuality Education is no longer comprehensive education of sexuality, and how, far from promoting health, prevention, well-being, or personal dignity, it also fails to protect minors from potential abuse. Comprehensive Sexuality education has become an ideological implantation apparatus functional to a political engineering project, which violates the integrity of children, corners adults, and curtails fundamental rights. The objective of these pages is to show how we got to this point.

Keywords

Gender — Gender identity — Self-perception — Postmodernism — Subjectivism

Resumo

Este artigo busca explicar por que a Educação Sexual Abrangente não é mais uma educação sexual abrangente e como, longe de promover saúde, prevenção, bem-estar ou dignidade pessoal, ela também falha em proteger menores de possíveis abusos. A Educação Sexual Abrangente tornou-se um aparelho ideologicamente implantado funcional a um projeto de engenharia política, que viola a integridade das crianças, acua os adultos e restringe os direitos fundamentais. O objetivo destas páginas é mostrar como chegámos a este ponto.

Palavras-chave

Gênero — Identidade de gênero — Autopercepção — Pós-modernismo — Subjetivismo

Introducción

Las grandes culturas florecen a partir de grandes ideales humanistas. Pensemos, por ejemplo, en la *paideia* griega, la *humanitas* romana, la cultura cristiana o la *Bildung* romántica. En la actualidad, en cambio, la cultura *mainstream* expresa un ideal sexopolítico que ha tallado al sujeto posmoderno. La posmodernidad sexopolítica enseña a emanciparse del opresor capitalista y colonial mediante la espontaneidad libidinal. El ideal humano —o mejor, poshumano— contemporáneo constituye subjetivismo posverdad, que ha vencido el relato colonial y eurocéntrico de los valores humanistas y los principios universales.

En este contexto, la Educación Sexual Integral, conocida como ESI, ingresó en la órbita de la revolución sexopolítica y fue instrumentalizada por los mecanismos de control político como una pieza fundamental de la ingeniería social y económica posmoderna.¹ La educación sexual pensada originalmente para garantizar la salud y la dignidad esencial en el marco de una concepción integral de la persona humana, fue entonces convertida en un “macabro experimento de ideologización”² en detrimento del desarrollo humano.

El objetivo de las siguientes páginas consiste en mostrar por qué la Educación Sexual Integral no es hoy educación, sino adoctrinamiento e ingeniería social; tampoco es sexual, sino basada en el género y los géneros; y tampoco es integral, sino desintegradora de la unidad biopsico-social y espiritual de la persona. La implantación de esta maquinaria de control y producción social cuenta con recursos ideológicos —la posmodernidad woke—, normativos o paranormativos —la Ley de Identidad de Género, los *Principios de Yogyakarta* o el Programa Nacional de Educación Sexual Integral— y curriculares basados en narrativas identitarias y agendas globalistas. De este modo, el Estado se entromete en la vida privada y la autoridad parental a fin de legislar sobre deseos y representaciones individuales.

Dividiremos este trabajo en dos grandes partes. La primera reconstruirá la historia conceptual de la revolución sexopolítica, sus herederos posmodernos y el wokismo como consumación de su proyecto social. La segunda parte expondrá la penetración del wokismo en el sistema educativo argentino a través del Programa de Educación Sexual, sus contenidos curriculares y demás recursos institucionales, normativos, discursivos o gremiales.

¹ Ver Karina Mariani, *Las guerras que perdiste mientras dormías: cómo la ideología woke invadió tu mundo sin disparar un solo tiro* (Buenos Aires: Libertatis Libros, 2025); Myriam Mitrece de Ialorenzi y Juan Pablo Ialorenzi, *La rana y el bambú: crítica a la educación sexual como herramienta del cambio cultural* (Buenos Aires: Buena Data, 2023); Analía Vitale Rosenbrock, *La institución del género* (Córdoba: Hormesis, 2025).

² Mariani, *Las guerras que perdiste*, 97.

La consumación woke de la revolución sexopolítica

Bajo el nombre de wokismo se ha divulgado un amplio espectro de fenómenos culturales caracterizados por la primacía de imaginarios privados e interpretaciones culturales en el vacío de lo real. Podríamos definirlo como una suerte de neotribalismo identitario que pretende basar el orden público y jurídico en autopercepciones subjetivas y constructos sociales. Las identificaciones subjetivas son tantas cuantas puedan imaginarse e inscribirse culturalmente. A saber, identidades LGBTIQ+, proletarias, negras, raras, *crip*, *queer*, marrones, indígenas, discapacitadas, migrantes, asalariadas, refugiadas, tullidas, gordas, enanas, mutantes, híbridas, desestabilizadas, abyectas, de la diáspora, neurodiversas, cibernético, xenosexuales, ecoidentidades, etc. Lo común a todas ellas es ser víctimas de la élite cis-hetero-capitalista, patriarcal, racista, colonial, eurocéntrica, neoliberal, extractivista, globalista, capacitista, especista, etc., lo cual obliga a estas identidades a conformar diversos colectivos de interés y presión por género, clase, etnia, raza, peso, especie, capacidades, a fin de enfrentarse con aquellas.

No hablamos aquí de grupos minoritarios históricamente excluidos o discriminados que reclaman ser reconocidos en su diferencia dentro de lo humano universal, tal cual es la perspectiva universalista de los derechos humanos. Por el contrario, el reclamo woke desmiente cualquier idea de universalidad por considerarla una maniobra de control del régimen opresor. Para estas colectividades, solo cuenta la identidad subjetiva, interseccionada en cada caso por múltiples variables socioculturales como la raza, el género, la especie, la clase, la etnia.

De todas las posibles identificaciones subjetivas, la mejor posicionada en el ranking sociocultural es sin duda la identidad de género: una vivencia íntima que ha alcanzado la autocertificación pública a título de sexo. En efecto, en el lugar del sexo legal hoy son registradas autopercepciones de género masculinas, femeninas o no binarias, incluso el género no especificado, indeterminado, neutro, etc. Ningún otro elemento de la identidad legal —filiación, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, etc.—, supuestamente indisponible, ha logrado el derecho de autocertificarse

por percepción privada como el sexo o el género asignado al nacer y libremente reasignado por el individuo.

El éxito del wokismo como paradigma cultural nos obliga a preguntarnos por su origen histórico e ideológico, respecto de lo cual respondemos que el wokismo es el último destilado de la posmodernidad, aquella ideología que deconstruyó y sustituyó los grandes metarrelatos modernos por micronarraciones, ficciones, simulaciones y simulacros sin original ni copia. Los grandes relatos modernos incluyen la razón, la ciencia, la verdad, la universalidad de los valores, la persona humana, la objetividad del conocimiento, los derechos humanos, las instituciones democráticas, así como también el sexo binario. La posmodernidad procedió a deconstruir tales relatos coloniales y opresores, y a sustituirlos por microrrelatos moleculares y rizomáticos, socioculturalmente contruidos.

Ahora bien, el socioconstructivismo posmoderno es heredero de la ideología marxista, en concreto, un derivado del materialismo histórico y la teoría marxista de la ideología, según los cuales el aparato cultural de una época refleja las relaciones materiales de producción.³ Así asumido, el pensamiento contemporáneo instaló que la configuración de la sociedad humana es un epifenómeno de las relaciones de producción capitalistas, la superestructura ideológica de la estructura económica productora de todas las cosas: los derechos humanos, Dios, las moléculas de agua, el espermatozoide, el eterno femenino, el yihadismo o la democracia. Cualquiera esta sea, la estructura sociopolítica está diseñada para acumular capital y explotar a la clase proletaria. Tal es el paradigma socioconstructivista de la ideología contemporánea —marxista, posmomarxista o woke—, que ha convertido a la persona en el títere de ocultos poderes económicos. Bajo la lógica economicista de esta ideología, toda configuración social y subjetiva es producto de la autoinstitución del capital mediante sus élites dominantes.

El relato marxista tomó un renovado impulso en su encuentro con el psicoanálisis freudiano, del cual surgió el proyecto de una revolución sexopolítica, “psicobolche” en la jerga. Autores como Herbert Marcuse,

³ Cf. Roger Scruton, *Pensadores de la nueva izquierda* (Madrid: Ediciones RIALP, 2017).

Wilhelm Reich o Reimut Reiche ataron la suerte de revolución proletaria a la des-represión libidinal. La síntesis sexopolítica —raíz de la así llamada Sexpol internacional— fue tomada y continuada por la generación antiedípica, esquizocultural e hipersexual del mayo de 1968, entre cuyos autores se destacan Gilles Deleuze y Félix Guattari, Guy Hocquenghem, Jean-François Lyotard, Michel Foucault o Jean Baudrillard. Mayo de 1968 con sus “orgasmos revolucionarios”⁴ —u orgones— cristalizó el clima de época y consagró la supuesta potencia anticapitalista y antiimperialista de la sexualidad.

El giro psicosexual de la revolución proletaria instaló la libido —de suyo anticapitalista y antiedípica— en el centro de la batalla emancipatoria. Sucedió entonces —siguiendo el principio estructural del economicismo marxista— que la liberación sexual se convirtió en la insignia de una cultura no represiva, multiorgásmica y libertaria, sostenida por una nueva estructura material que opera por excitación e hiperproducción libidinal. La superestructura cultural posmoderna es hipersexual, consumista e individualista, expresión de un nuevo sistema de producción capitalista posindustrial, un capitalismo punk, psicotrópico y “farmacopornográfico”,⁵ cuya mercancía es de índole libidinal.

El wokismo es el último estadio de la revolución sexopolítica. Tópicos de la generación de 1960 y 1970 como el libertarismo sexual, la apología de la pedofilia, el sadomasoquismo, el porno, la prostitución y demás perversiones vuelven hoy remixados por el nuevo fetiche: el género y sus identidades.

El fetiche del género y la desaparición del sexo

La teoría del género es la adaptación del economicismo histórico y la teoría marxista de la ideología a la identidad y diferencia sexuales, disociadas en una base material de (re)producción —el sexo— y una

⁴ Sheila Jeffreys, *Anticlimax: A feminist perspective on the sexual revolution* (New York: NYU Press, 1991), 74.

⁵ Ver Paul B. Preciado, *Testo Yonqui* (Madrid: Espasa Calpe, 2008).

superestructura socio-cultural —el género—, reflejo de aquel.⁶ Por género se entiende así el conjunto de disposiciones y actividades mediante las cuales una sociedad transforma el sexo biológico en producto humano.⁷ Este esquema dualista entre un sexo material pasivo y un género cultural activo que lo humaniza y lo significa desde afuera se basa en el supuesto economicista de la dominación cultural, finalmente resuelto en un monismo constructivista, también llamado ideología de género.

Para autoras como Judith Butler,⁸ el sexo es una ficción binaria construida por el aparato capitalista, colonial, patriarcal y eurocéntrico a fin de mantener la opresión de los géneros no binarios, de donde aquel debe ser eliminado y estos liberados. Hay tantos géneros identitarios cuantas representaciones y sentimientos privados, a saber, identidades andrógina, cis y trans, fluidas, no conforme, variables, *queer*, intersexual, intergénero, F2M, 2S, etc., cuyo contenido y función depende de cada subjetividad.

La “identidad de género” es el último avance en materia sexopolítica, una categoría que poco a poco ha sustituido al sexo y permeado la normativa nacional e internacional a través de los así llamados *Principios de Yogyakarta* (2007, 2017). Estos *Principios* son el manifiesto y órgano de propaganda de un grupo de activistas woke, que los han hecho pasar por un instrumento jurídico vinculante. Sin embargo, lejos de tal cosa, dichos *Principios* eliminan los derechos humanos aplicándoles una identidad de género cuya definición subjetivista y relativista es incompatible con el marco objetivo, realista y universal de los derechos humanos. Según dicen ellos, la identidad de género es “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento”.⁹

⁶ María J. Binetti, “Del género a los bio/cis/trans/tecno/post-géneros: el paradójico destino de una extrapolación sociologista”, *Investigaciones Feministas* 12, n.º 1 (2021): 201-213.

⁷ Gayle Rubin, “The traffic in women: Notes on the ‘political economy’ of sex”, en *Toward an anthropology of women*, ed. por Rayna R. Reiter (New York & London: Monthly Review Press, 1975), 157-210.

⁸ Ver, a título ilustrativo, Judith Butler, *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad* (Barcelona: Paidós, 2007); Butler, *¿Quién teme al género?* (Barcelona: Paidós, 2024).

⁹ Michael O’Flaherty et al., *Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la*

Esa identidad incluye experiencias corporales, vestimentas, modales, poses, modos de gozar, etc. Sin que nos demos cuenta, la definición redefine el sexo en términos socioconstructivistas, convirtiéndolo en un constructo “asignado” por la sociedad. Del mismo modo redefine el género —en rigor una categoría de análisis social— para convertirlo en una vivencia subjetiva relacionada de algún modo con los genitales, la vestimenta, las poses, los modales, etc. Se redefine incluso la orientación sexual transformada ahora en una orientación de género por la cual una persona es atraída por “personas de diferente género, del mismo género o de más de un género”.¹⁰ Según la orientación de género, un varón hetero podría ser una mujer lesbiana o una mujer hetero un varón gay, todo depende del género identitario autopercebido en uno mismo y el otro.

El objetivo de *Yogyakarta* es introducir la identidad de género en la normativa nacional e internacional a través de comités, informes, expertos, relatorías especiales o agencias de la Organización de las Naciones Unidas y demás organizaciones de derechos humanos, litigios estratégicos, etc. A tal fin, los *Principios* contienen un plan de acción programático y gradual entre cuyas fases se encuentran la sanción de leyes nacionales de identidad de género que reemplacen el sexo legal; la desaparición de la diferencia sexual del lenguaje a través de un fuerte control discursivo —imposición del neutro “e”, “x”, “@”, persona gestante, menstruante, portante gestacional, progenitor 1 y 2, etc.—; y, finalmente, la eliminación del sexo registral y la libre inscripción de identidades de género.¹¹

El principio de *Yogyakarta* número 16 concierne a la educación y exige que los métodos, currículos y recursos educativos expresen y respeten todas las identidades y orientaciones de género,¹² incluyendo hormonaciones, esterilizaciones químicas o quirúrgicas. En otros términos, *Yogyakarta* exige adaptar los contenidos educativos en materia sexual a

identidad de género (Yogyakarta: Yogyakarta Principles, 2007), https://yogykartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Philip Alston et al., *The Yogyakarta principles plus 10* (Geneva, 2017), principio 31 A, 9, https://yogykartaprinciples.org/wp-content/uploads/2017/11/A5_yogyakartaWEB-2.pdf.

¹² Michael O’Flaherty et al., *Principios de Yogyakarta*, 22-23.

una ideología según la cual el sexo es un constructo binario excluyente y discriminatorio, la cultura es una superestructura opresora, y los cuerpos deben ajustarse a los estereotipos hegemónicos, incluyendo castraciones y extirpación de órganos.

Sexopolítica y afirmación de género en la infancia

La sexopolítica y sus sucedáneos esquizoculturales interpretaron la sexualidad como pura energía vital espontánea, creadora, polimorfa, que fluye de manera inocente y lúdica en busca del placer, excepto que el sistema económico capitalista —fuente de toda opresión y represión— la pervierte. Y dado que, en efecto, el poder hegemónico ha pervertido la pura e inocente energía sexual, es liberarla del régimen normativo binario, excluyente, patriarcal, racista, imperialista, colonial, eurocéntrico, biologicista, etc. El constructo heterocisnormativo, adultocéntrico, edípico y castrador debe ser erradicado para que la libido fluya libre y sin límites, fuera de los constructos de edad, parentesco biologicista, diferencia sexual, organización genital, etc.

Valga precisar que esta ideología antiedípica y esquizoanalítica¹³ no tiene nada que ver con el psicoanálisis freudiano, para el que el dinamismo sexual contiene por origen impulsos agresivos, tanáticos, perversos que exigen ser limitados, formados y sublimados por el principio de realidad y el aprendizaje cultura. Según Sigmund Freud, la sexualidad evoluciona conforme con niveles de diferenciación e integración progresivos cada vez más complejos, tendientes a la unidad del yo y su apertura amorosa. Para la sexopolítica y sus continuadores woke, en cambio, la agitación sexual es de suyo caótica, polimorfa, carente de desarrollo, organización y diferencias de sexo, edad, parentesco, poder, etc., todos constructos impuestos desde afuera por las estructuras materiales de opresión con el objetivo de oprimir y reprimir la vida.

¹³ Ver, a título ilustrativo, Gilles Deleuze y Félix Guattari, *El anti-Edipo: capitalismo y esquizofrenia* (Barcelona: Paidós, 2004).

La sexualidad perversa, polimorfa, inocente y lúdica de niños y adultos debe ser emancipada para gozar sin límites ni reglas de su espontaneidad vital. Ahí reside el objetivo de la Educación Sexual Integral woke: liberar al niño de los dispositivos heterocisnormativos, patriarcales, moralistas, parentales, adultocéntricos, etc., que oprimen y reprimen su derecho al goce ilimitado.

La historiadora Sheila Jeffreys¹⁴ ha documentado algunas reivindicaciones típicas del libertarismo sexual en los años 1960 y 1970, hoy reaparecidas, a saber, pedofilia, autoginefilia, exhibicionismo, coprofilia y coprofagia, necrofilia, zoofilia y, por supuesto, el sado, la pornografía y prostitución. El supuesto fundamental de la neorreivindicación woke consiste en que el abuso sexual infantil es un prejuicio producto del moralismo opresor. De suyo, la sexualidad es pura diversión lúdica, inocente e ignorante de abusos, siempre y cuando sea consentida, por supuesto. La izquierda libertaria creía entonces, como ahora, que la familia nuclear heterocis era una ficción normativa de la cual los niños debían ser liberados para gozar libremente de su sexualidad con quien consintieran, niños, adultos o parientes. La pedofilia se convierte así en una especie de proyecto emancipador que urge descriminalizar y despatologizar. A título ilustrativo, comenta Jeffreys, la Alianza de Activistas Gay de Londres solicitó durante los años setenta bajar la edad de consentimiento sexual a los cuatro años, mientras que figuras como Jean Paul Sartre, Michael Foucault o Gayle Rubin defendieron la despenalización de la pedofilia y, eventualmente, la practicaron.

Una apologeta contemporánea de la pedofilia, la zoofilia y la necrofilia es Paul B. Preciado, autor canónico del wokismo. En concreto, Preciado se pregunta junto con Guy Hocquenghem y René Schérer:

¿Cuál es la máquina social que la pedofilia encarna? ¿Qué produce y qué consume esta máquina pedófila? ¿Qué placer colectivo nos procura la sexualización de la infancia? ¿Cuál es el deseo sublimado tras el delirio paranoico frente a la pedofilia? ¿Acaso no es el miedo a reconocer los deseos pedófilos colectivos que se codifican y territorializan a través de la institución de la familia lo que nos hace ver e inventar al pedófilo como una figura de lo abyecto? NOTA: la categoría de

¹⁴ Jeffreys, *Anticlimax*, 141-144.

sexo transgeneracional (junto con la necrofilia, por ejemplo) es la única que continúa siendo en las sociedades democráticas europeas objeto de represión legal.¹⁵

Según Preciado, la maquinaria social penaliza al pedófilo para expiar los propios impulsos perversos, que una sociedad auténtica y democrática legalizaría. Otro apologeta de la pedofilia es Leonardo Alfonso Arce Vidal, quien dedicó su tesis a los *Pedófilos e infantes: pliegues y repliegues del deseo*. Allí sostiene que el pedófilo es juzgado como un criminal por la imposibilidad cultural de pensar al infante como un ser sexuado. Su tesis propone un “giro pedófilo”¹⁶ que erotice a los niños y termine con la estigmatización, la patologización y la “violencia desexualizadora que proscribire al infante de los círculos de lo erótico, de lo sensual y de lo sexual”.¹⁷ Las figuras 1 y 2 de este artículo ilustran dicha reivindicación.



Figura 1. Tarjeta de juego sobre la reivindicación de la pedofilia, 1

Fuente: Mariana Nobre¹⁸

¹⁵ Paul B. Preciado, *Terror anal: apuntes sobre los primeros días de la revolución sexual* (Madrid: Melusina, 2009), 169-70.

¹⁶ Leonardo Alfonso Arce Vidal, *Pedófilos e infantes: pliegues y repliegues del deseo* (Santiago: Universidad de Chile, 2016), 4. La Universidad de Chile restringió el acceso al texto debido al escándalo generado.

¹⁷ *Ibid.*, 159.

¹⁸ Mariana Nobre, *NOS* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2024).



Figura 2. Tarjeta de juego sobre la reivindicación de la pedofilia, 2

Fuente: Mariana Nobre¹⁹

Estas imágenes integran un juego en el que se debe asociar, libremente y sin reglas, cartas y palabras descriptivas tales como “deseo”, “secretos”, “sensaciones”, “juego”, “esconder”, “decir no”, etc. El objetivo del juego consiste en abrir la posibilidad de preguntarse y romper estructuras binarias. Este material integra el expediente judicial de la denuncia contra el director de Cultura y Educación de Buenos Aires, Alberto Sileoni, por presunta corrupción de menores.

Esta narrativa busca normalizar una cultura propedófila que hipersexualiza a los niños y que les enseña a elegir y construir su propio sexo mediante la autopercepción de estereotipos de género y demás *performances* políticas.

¹⁹ Mariana Nobre, *NOS* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2024).

Este modelo negador de la diferencia sexual y las edades de desarrollo evolutivo en favor de afirmar géneros sentidos a fuerza de burdos y obsoletos estereotipos sexistas, vulnera el acceso a una formación humana integral y los derechos fundamentales de los niños, y desmiente los mínimos conocimientos de psicología y biología. La sexualidad infantil y la sexualidad adulta son inconmensurables, por lo cual instalar en los niños fantasías, deseos y cuestiones de adultos violenta su desarrollo. La formación de la cría humana exige límites, diferencias, puntos de agarre y referencias. Abandonar a los niños a una fantasía omnipotente de elección y goce es fuente de desorientación y malestar subjetivo junto a potenciales cuadros clínicos.

Los niños pequeños no distinguen pensamiento mágico de creencias verdaderas, fantasía de realidad, ni estereotipos relativos de determinaciones constitutivas esenciales. Por eso no pueden distinguir entre lo accidental y lo esencial de la diferencia sexual constitutiva de su identidad personal. Esta inmadurez los vuelve vulnerables a la confusión programática, que supone violencia institucional y abuso. La sexualidad es una dimensión esencial de la intimidad. Forzar su exposición bajo el pretexto ideológico de que se trata de una construcción social es coerción psicológica y corrupción. Instalar en los niños la falsa idea de que es posible cambiar de sexo que el médico les asignó supone una desmentida perversa del principio de realidad, concomitante con una esquizoide disociación mental de sí mismo y el otro. La figura número 3 representa un rompecabezas a través del cual los niños juegan a armar y desarmar a demanda su cuerpo diseminado.

Desmentir la unidad biopsicosocial y espiritual de la persona normaliza la disociación entre mente y cuerpo, la fragmentación corporal y la diseminación de pulsiones y funciones parciales sin unidad subjetiva. En eso consiste la falacia de las así llamadas “infancias trans”, a saber, una ficción ideológica que reduce la diferencia sexual —constitutiva e integral— a estereotipos sociales obsoletos y burdos. De este modo, se implanta en los niños la confusión de que ser de un sexo u otro depende de preferencias o estereotipos culturales, con el corolario de que pueden cambiar aquel según estos. La asignación cultural “trans” se ha convertido

en un tabú sagrado inapelable con el cual lucran la industria farmacéutica y quirúrgica de los géneros, valuada en billones de dólares anuales.²⁰

En breve, asistimos a una “terrible masacre”²¹ contra la infancia, que falsifica el sexo legal y viola las protecciones fundamentales de niños, familias y docentes. Posmodernidad sexopolítica y wokismo son el paradigma ideológico de los contenidos escolares que se imparten hoy en las aulas de la República Argentina. A continuación, detallaremos algunos de los mecanismos de captura y normalización actualmente en curso en las escuelas argentinas.

La Educación Sexual Integral en las aulas: una agenda de desestabilización cultural

Un ejemplo paradigmático de esta captura ideológica se observa en la implementación de la Educación Sexual Integral, que institucionaliza una nueva definición del sexo a través de un complejo entramado de procesos sociopolíticos, administrativos y burocráticos que operan en la intersección de la hegemonía cultural y la captura estratégica del Estado.

Desde una perspectiva sociológica, este proyecto de transformación se logra por la articulación de discursos, normas y prácticas institucionales. La lógica de este armado se basa en la capacidad de coaliciones de grupos de interés transnacionales y nacionales, para infiltrar y reorientar los aparatos estatales.²² Se legitiman así agendas globales a través de marcos normativos nacionales (convenciones, leyes, decretos, etc.) y demás dispositivos administrativos a efectos de consolidar esta cosmovisión específica de la ideología de la identidad de género.²³

La combinación de poder blando, cambios normativos y control de los procesos de socialización establece un marco estructural que facilita la

²⁰ Silvia Carrasco Pons, coord., *La coeducación secuestrada: crítica feminista a la penetración de las ideas transgeneristas en la educación* (Barcelona: Octaedro Editorial, 2022), 37.

²¹ Mariani, *Las guerras que perdiste*, 53.

²² Ver Vitale Rosenbrock, *La institución del género*.

²³ Charles Pincourt y James Lindsay, *Counter wokecraft: A field manual for combatting the woke in the University and beyond* (Orlando: New Discourses, 2021).

difusión y la naturalización de nuevas lógicas de pensamiento, cuya operacionalización específica se examina en detalle en los apartados siguientes.

Uso de resortes institucionales y leyes

Con anterioridad a los *Principios de Yogyakarta*, el Poder Ejecutivo argentino ya sentaba las bases para una transformación profunda del funcionamiento estatal a través de políticas orientadas a combatir la discriminación en todas sus formas. Un mecanismo clave para lograrlo fue la emisión de decretos que impulsaron la creación y el fortalecimiento de instituciones destinadas a consolidar esta agenda de igualdad y no exclusión.

El Decreto PEN n.º 1086/2005, que aprobó el Plan Nacional contra la Discriminación, marcó un hito al reconocer explícitamente la identidad sexual como una categoría protegida por el Estado. Este instrumento estableció un compromiso claro: el Estado argentino asumiría la responsabilidad de erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad sexual junto con otras formas de exclusión social como las basadas en raza, religión o condición socioeconómica.²⁴

El decreto no solo definió un marco normativo, sino que también dispuso medidas concretas dirigidas a los ministerios, incluido el de Educación, para implementar acciones que combatieran activamente la discriminación y promovieran la protección de las autopercepciones. No se trata en rigor de protecciones antidiscriminatorias, sino de crear progresivamente un Estado woke ocupado de profundizar la defensa de las políticas identitarias mediante la reformulación del rol del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el sistema de justicia, etc.

²⁴ Argentina adhiere a la resolución de la ONU que “insta a los Estados a formular y aplicar sin demora políticas y planes nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones de género”. Cf. Poder Ejecutivo Nacional, “Plan nacional contra la discriminación”, Decreto n.º 1086/2005 (8 de septiembre de 2005), acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1086-2005-109501/texto>.

Estas disposiciones incluyeron iniciativas para la visibilización y la legitimación social y sentaron las bases de un sistema legal que no solo protege, sino que también redefine las dinámicas culturales y educativas en base a identidades autopercebidas. Valga precisar que la categoría aplicada en este caso es la “identidad sexual”, basada en el sexo. La posterior sustitución de esta por la “identidad de género”, que llamaremos autopercepciones, marca un avance en la progresiva ideologización socioconstructivista.

Un segundo mecanismo se encuentra en la sanción de leyes nacionales. La sanción de la Ley Nacional de Educación n.º 26.206 en 2006 garantiza que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos tengan el derecho a una educación sexual integral. En el mismo año, la Ley de Educación Sexual Integral n.º 26.150 estipula que se imparta educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos y privados de todo el país. Estas dos leyes no contienen ninguna declaración relacionada con la ideología de la identidad de género, y el artículo 3 establece como objetivos de la Educación Sexual Integral los siguientes: incorporar la formación integral, transmitir conocimientos precisos, fomentar actitudes responsables, prevenir problemas de salud sexual y reproductiva, y promover igualdad entre varones y mujeres.

Sin embargo, la promoción de la ideología de identidad de género queda habilitada por el artículo 7 de la misma ley, que estipula la creación de una Comisión interdisciplinaria de especialistas encargados de diseñar los lineamientos curriculares. La composición de esta comisión incluye representantes de entidades como la Organización de las Naciones Unidas, fundaciones filantrópicas, académicos y profesionales destacados, que promueven una perspectiva ideológica particular, sin haber sido elegidos mediante procesos públicos o debates abiertos.²⁵ Esta estrategia logró introducir la agenda orientada a la ideología de la identidad de género.²⁶

²⁵ Analía Vitale Rosenbrock, “Arquitectura del poder y del negocio de género”, *News-tad*, 19 de abril de 2025, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.newstad.com.ar/el-contragolpe-al-negocio-trans>.

²⁶ Fundación Huésped, “¿Qué es la Educación Sexual Integral (ESI)?”, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/educacion-sexual-integral/>.

Debe observarse que estas leyes educativas citan a la Convención de los Derechos del Niño,²⁷ que prioriza el interés superior del niño, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),²⁸ que afirma los derechos basados en el sexo. Sin embargo, la ideología identitaria actúa manipulando normas internacionales para reafirmar compromisos internacionales inexistentes, como los *Principios de Yogyakarta*, introducir conceptos ambiguos, alterar consensos establecidos y reorientarlos hacia una agenda identitaria específica, como la del género.

A continuación, la Resolución del Consejo Federal de Educación n.º 45/08 aprueba los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, que la Ley n.º 26.150 crea en 2008 e integra al sistema educativo. Por su parte, las provincias adaptan la implementación de la Educación Sexual Integral sin alterar el currículo nacional

La neolengua identitaria

Un tercer mecanismo de captura, que opera de manera paralela, consiste en manipular el lenguaje a fin de transformar la forma de ver el mundo.²⁹ Como se mencionó previamente, el control discursivo se afianza en el aparato educativo a través de la Educación Sexual Integral. Así, se emplean términos con doble sentido, eufemismos y un lenguaje “inclusivo” cuyo objetivo es eliminar la marca de género gramatical en sustantivos y adjetivos, desvinculándolos de la realidad del sexo biológico. Este enfoque produce ambigüedad en la concordancia gramatical y busca cuestionar la naturaleza binaria humana, como se desarrollará a continuación.

Los lineamientos incluyen ejes tales como “respetar la diversidad” y “garantizar la equidad de género”. Se usa el concepto de “diversidad” como el reconocimiento de variedad de autopercepciones en calidad de

²⁷ Organización de Naciones Unidas, “Convención sobre los Derechos del Niño”, 1989, https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf.

²⁸ Organización de Naciones Unidas, “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, 1979, https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf.

²⁹ Frank Fureri, *The war against the past* (Cambridge: Polity Press, 2024).

determinaciones objetivas, universales y axiológicamente superiores, sumado a la praxis de la “equidad de género”, que consiste en atribuir privilegios a las autopercepciones como una forma de justicia social que compensa su opresión histórica, todo un marco de relativismo cultural y subjetivismo psicoimaginario.

La sanción de nuevas leyes nacionales ayuda a actualizar significativamente la agenda identitaria en los contenidos educativos. Por ejemplo, la Ley de Matrimonio Igualitario n.º 26.618 de 2010 incorporó la no discriminación por orientación sexual entre los lineamientos de la Educación Sexual Integral. Posteriormente, la Ley de Identidad de Género n.º 26.743 de 2012 permitió el cambio registral simplificado y promovió el concepto de “salud de género”, un eufemismo integrado en los contenidos de la Educación Sexual Integral que reemplazará poco a poco a la “salud sexual”, ligada a la obsoleta “identidad sexual”.

Permítasenos decir que esta la Ley de Identidad de Género es a nuestro juicio inconstitucional porque falsifica el reconocimiento y la protección imperativa del sexo, entre otros abusos. Así las cosas, la Educación Sexual Integral enseña los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual en nivel secundario, incluido el acceso de los menores a la cobertura estatal de tratamientos hormonales y cirugías según la Resolución del Consejo Federal de Educación 340/18. Asimismo, esta ley redefinió las orientaciones sexuales (ser lesbiana, homosexual y bisexual) como autopercepciones independientes del sexo y basadas en el género sentido.

A título ilustrativo, para el nivel primario se estipula la enseñanza de “Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género” que presentan la masculinidad y la femineidad como constructos sociales disociados del cuerpo y la unidad biopsíquica de la persona.³⁰ Otro contenido educativo se refiere a “La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género”. Se suministra un menú de opciones, como si el cuerpo fuera un agregado extrínseco

³⁰ Ministerio de Educación de la Nación, *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*, 2018, <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006683.pdf>.

de partes o características intercambiables a voluntad.³¹ En consecuencia, la Educación Sexual Integral se encargará de divulgar una nueva visión antropológica, normalizar autopercepciones “esquizo-culturales” y discriminar la percepción inmediata del cuerpo sexuado.



Figura 3. Masculinidad y feminidad como constructos sociales

Fuente: Juliana Garriga y Paula Surín³²

Contenidos educativos

Con la Resolución 340/18, la Educación Sexual Integral se vuelve obligatoria para todos los niveles educativos y transversal a todas las materias, con cinco ejes conceptuales que son los siguientes: “cuidar el cuerpo

³¹ *Ibid.*

³² Juliana Garriga y Paula Surín, *¡Pido Gancho! Género y nuevas masculinidades en la clase de Educación Física* (Buenos Aires: Chirimbote, 2019), 21.

y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad, ejercer nuestros derechos”. Estos principios se reflejan en materiales educativos concretos como los siguientes.

La escuela, espacio privilegiado para la difusión de ficciones ideológicas a las nuevas generaciones, promueve la legitimación de autoidentificaciones libres —con el otro sexo o el sexo no binario, andrógino, fluido, neutro, entre otras—, presentándolas como una expresión de superación y autenticidad. En concomitancia, se promueve la así llamada “afirmación social” mediante el recurso a la Ley de Identidad de Género. Este proceso adquiere un carácter ritualizado por el que la escuela no solo lo legitima, sino que guía paso a paso una “transición social” —eufemísticamente denominada— que incluye el cambio de nombre, la modificación de registros internos y la comunicación institucional sin más requisito que el autodiagnóstico del menor. Las instituciones educativas implementan en casi todas las provincias un protocolo obligatorio, que exige reconocer de inmediato el nombre elegido por el menor sin considerar la opinión familiar ni requerir la rectificación registral.³³

El cambio de nombre o pronombre es otra forma de banalizar la realidad del sexo a nivel enunciativo. La autopercepción del menor supone que todos deberán modificar “cómo se habla para que se cambie cómo se piensa” y, a la postre, para cambiar la realidad misma por repetición de enunciados. Quienes rodean al menor “transicionado” deberán dirigirse en femenino, masculino o cual sea la autopercepción adoptada. Por esta vía, el lenguaje deja de ser un mero reflejo de la realidad para convertirse en una poderosa herramienta que determina lo que se considera real, permitiendo que se afirme como una verdad social lo que es una mentira objetiva y evidente. Esta resignificación lingüística es clave para la transformación de pautas culturales y tiene un enorme impacto colectivo.³⁴

³³ El protocolo educativo para el cambio registral en escuelas comenzó en Catamarca (Ley Provincial n.º 5773), seguido por Jujuy (Resolución n.º 5150-E-2023), Mendoza (Resolución n.º 362), Salta (Resolución n.º 635/21), Neuquén (Resolución n.º 154/2019), entre otras.

³⁴ Ley n.º 26.743 de identidad de género, art. 12 (“Trato digno”), *Boletín Oficial*, 24 de mayo de 2012, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/texto>.

Aunque los adultos son los encargados de representar la realidad, la escuela identitaria oficializa y promociona continuamente la disociación corporal, la desmentida de la realidad material y la fragmentación de la unidad biopsicosocial de la persona. Tomemos, por ejemplo, el cuento “Yo, Mora”³⁵ de nivel primario y veamos cómo se materializa la narrativa que borra el sexo y disocia la mente. Dice “Yo, Mora” que un niño llamado Franco es una niña porque prefiere juegos y ropa asociada a los estereotipos femeninos. A los dos años le encantaba usar las remeras de su mamá como vestido. Cuando pudo hablar dijo: “Yo, Mora”. Con ayuda institucional, su familia y todes (sic) quienes la querían entendieron y aceptaron como ella se sentía, y quién “ella” es. En su jardín también se sorprendieron, pero todes (sic) la aceptaron. Y entonces, Mora volvió a sonreír.³⁶

Este cuento naturaliza la transición social y el juego con estereotipos sexistas como verdaderos indicadores de la “identidad de género” convertida en sexo. Se idealiza la acepción social y los adultos acuerdan ignorar el sentido común y emplear el lenguaje neutro con “e” —eventualmente “@” o “x”— para hacer como si el sexo fuera algo arbitrario (“asignado al nacer”). La narrativa retrata a los niños como miniadultos, según señala Miriam Grossman.³⁷ Esta autora, psiquiatra especializada en infancia, sostiene que los niños no están preparados para comprender el concepto de autopercepción basada en estereotipos sexistas, tampoco para decidir sobre cambiar de sexo o solicitar la extirpación de órganos sexuales por asociación con un estereotipo cultural que determinaría su identidad. En realidad, los niños simplemente juegan, imaginan, mientras los adultos manipulan sus fantasías para instalar en ellos representaciones esquizopolíticas.

³⁵ Macarena Rijó, Cecilia Borghetti y Julia Santecchia, “Yo, Mora”, *Yo pregunto: educación sexual desde los primeros años* (Buenos Aires: Chirimbote, 2019).

³⁶ Rijó, Borghetti y Santecchia, *Yo pregunto*.

³⁷ Miriam Grossman, *Lost in trans nation* (New York: Skyhorse Publishing, 2023).

Otro texto ilustrativo de nivel primario, *Cambios que se ven y se sienten: educación sexual integral para saber más sobre la pubertad*, contiene dos ilustraciones reveladoras.³⁸

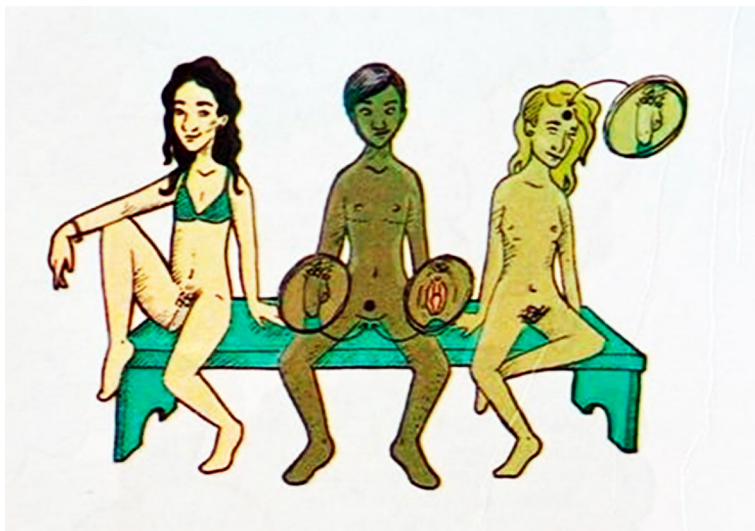


Figura 4. La intersexualidad como diversidad cultural

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Salud de la Nación

La primera imagen muestra a un joven (no está claro su sexo) con pene y testículos, acompañada de la explicación:

La mayoría de las personas nacen con pene y testículos o con vulva y vagina. Hay personas con genitales que pueden tener otras formas u otros tamaños; son personas “intersex”. Todos los cuerpos son distintos, no hay cuerpos mejores ni peores.

Esta afirmación describe la intersexualidad como una simple diversidad cultural, sin aclarar que los fenómenos intersexuales no son nuevos géneros sociales, sino trastornos o desarrollos anómalos de alguno de los dos sexos biológicos.

³⁸ Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Salud, *Cambios que se ven y se sienten: educación sexual integral para saber más sobre la pubertad* (Buenos Aires, 2021), especialmente la sección “Conociendo nuestros cuerpos”, <http://www.bnm.me.gov.ar/gigal/documentos/EL007482.pdf>.

Una segunda ilustración retrata a una persona, sentada en una silla exhibiendo su vulva, quien afirma:

Es importante tener en cuenta que nuestros genitales no definen quiénes somos. No todas las personas con pene se sienten varones, ni todas las personas con vulva se sienten mujeres. ¿Escuchaste hablar, por ejemplo, de varones trans o de mujeres trans? En nuestra sociedad, las personas nos identificamos de diferentes maneras y no solo como varones o como mujeres.³⁹

Este enfoque de la Educación Sexual Integral normaliza la disociación entre el cuerpo sexuado y la identidad psíquica, como si diera lo mismo autopercibirse en cualquier cuerpo.

Formación y actualización docente

Un mecanismo esencial para la difusión de esta ideología consiste en su infiltración en el sistema educativo, articulada a través de un círculo primario de poder conformado por representantes de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas junto con referentes nacionales, élites académicas y profesionales médicos, psicológicos y abogados. A este núcleo, se suma un segundo círculo de poder más amplio y difuso compuesto por aliados oportunistas atraídos por un mercado laboral en expansión, y activistas agitadores que militan los llamados derechos identitarios.

En 2010, un material del Ministerio de Educación destinado a docentes e instituciones educativas⁴⁰ afirmaba que “la escuela debe transformar prácticas culturales que generan desigualdades, guiando a niños y niñas con información científica y respeto mutuo, para que ejerzan sus derechos, sean soberanos de sus cuerpos y no enfrenten solos sus miedos e incertidumbres”. En otras palabras, la tarea no solo es educar, desarrollar conocimientos y habilidades, sino hacer activismo político docente por los derechos identitarios en contra del sexo, la diferencia y la identidad sexual.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Ministerio de Educación de la Nación, *Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para las salas*, Serie Cuadernos de ESI (Buenos Aires, 2009), <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>.

La institucionalización de la ideología de la identidad de género a través de la Educación Sexual Integral generó un amplio movimiento cultural, impulsó la proliferación exponencial de publicaciones y abrió la puerta al surgimiento de numerosos especialistas que pueblan el mercado de credenciales progresistas e inclusivas. La permanente capacitación docente abarca desde la formación inicial hasta la realización de jornadas “Educar en igualdad”. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral de 2006 produce, desde su creación, materiales pedagógicos para la implementación de la Educación Sexual Integral en las escuelas, acompaña y asiste a los referentes y, en articulación con las jurisdicciones y el Instituto Nacional de Formación Docente, elabora los contenidos para el desarrollo conjunto de cursos y trayectos de formación docente continua a nivel nacional.⁴¹

Asimismo, los docentes deben participar de esta agenda hasta el punto tal de implicarse en ella de manera existencial:

La ESI nos atraviesa en lo personal y en nuestro rol de docentes en todo momento y en todo lugar, por lo que se impone reflexionar y profundizar sobre ciertos interrogantes individuales e institucionales: ¿qué nos pasa al trabajar con la ESI? ¿Qué miedos nos genera? [...] Por eso es necesario que revisemos nuestras prácticas, para poder modificarlas y educar de una manera más respetuosa e inclusiva, es decir, actualizada con el paradigma actual.⁴²

El compromiso docente es evaluado periódicamente y su calificación condiciona la promoción laboral. Los docentes deben identificar y orientar a los menores que no se ajusten a los estereotipos sexistas —indicador de que habitan el cuerpo equivocado y, en consecuencia, deben cambiar de cuerpo—, incluso en contra de la posición de las familias.

Los especialistas deben asegurar que los maestros no se resistan a la implementación de la Educación Sexual Integral y promuevan su adopción total. Un proyecto de investigación cualitativo, por ejemplo, basado

⁴¹ Ministerio de Educación de la Nación, *Lineamientos curriculares para la educación sexual integral* (Ley n.º 26.150 / Res. CFE n.º 340/18 y 419/22), <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el008015.pdf>

⁴² Leandro Cahn et al., *ESI, educación sexual integral: guía básica para trabajar en la escuela y en la familia* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores, 2020).

en entrevistas a docentes de nivel inicial identificó resistencias sociales, prejuicios personales y falta de formación como barreras clave a la implantación ideológica. Por eso, el objetivo consiste en alinear completamente a los docentes mediante una formación intensiva que elimine las discrepancias entre sus convicciones personales y lo que debe enseñar, cosa que las evaluaciones periódicas refuerzan.⁴³

La racionalización burocrática se extiende a la creación del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral (OFESI), liderado por el Ministerio de Educación. Este observatorio monitorea la implementación de la Ley n.º 26.150, identifica obstáculos y fortalece prácticas educativas. Con indicadores aprobados, analiza avances, difunde materiales como el *Aprender Secundaria 2019*⁴⁴ y coordina esfuerzos multisectoriales con autoridades, sindicatos y estudiantes para consolidar la Educación Sexual Integral a nivel nacional.⁴⁵

El aparato educativo perpetúa la reproducción del adoctrinamiento a través de la formación docente intensiva y continua, diseñada para transformar a los educadores en agentes activos de la agenda política identitaria.⁴⁶ Los programas de capacitación obligatorios y recurrentes exigen que los docentes internalicen y promuevan los valores de la Educación Sexual Integral, y que se comprometan personalmente con su difusión como activistas ideológicos. Este proceso cercena el derecho educativo de las familias, a la vez que convierte a los docentes en paladines de las

⁴³ Mariela Caraballo y Marcos Faletti, “Representaciones y prácticas en torno a la implementación de la educación sexual integral en una institución educativa de nivel primario de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba, Argentina)”, *Acción Psicológica* 18, n.º 2 (2023), 67-76.

⁴⁴ Ministerio de Educación de la Nación, *Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019* (2020). Ver en especial cap. 6.7: “La enseñanza y el aprendizaje de ESI en la escuela secundaria”, basado en *Aprender Secundaria 2019*, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/evaluacion_educacion_secundaria_argentina_2019.pdf.

⁴⁵ Ministerio de Educación de la Nación, “Avances del Observatorio Federal de la ESI”, *Boletín oficial*, 8 de junio de 2021, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avances-del-observatorio-federal-de-la-esi>.

⁴⁶ Bajo el gobierno de Javier Milei, los recortes a la educación y las políticas identitarias han impulsado a docentes, académicos y gremios a fortalecer su activismo político en defensa de la ESI. Figuras como Graciela Morgade, del Movimiento Federal por la ESI, lideran una red de docentes y organizaciones que priorizan los derechos identitarios por encima de las directivas laborales, y actúan como agentes de un proyecto social que trasciende el poder político coyuntural.

autopercepciones “farmacopornográficas” de sus estudiantes. De este modo, la instrucción docente garantiza la narrativa identitaria impulsada por el Estado con el auspicio del régimen internacional y la financiación corporativa.

Autonomía progresiva y desautorización parental

Otro de los mecanismos impulsados desde la administración pública consiste en reducir las restricciones de edad y priorizar la injerencia del Estado en contra de la autoridad familiar. Los aliados progresistas argumentan que los menores no son propiedad de sus padres u objetos de protección, sino sujetos de derecho —en particular del derecho a elegir su sexo—, y descalifican cualquier discrepancia como un “adultocentrismo” estigmatizante y excluyente. Según esta perspectiva, los menores poseen la capacidad de tomar decisiones informadas sobre la elección de su sexo, amputación de órganos o bloqueadores de su crecimiento.

El artículo 5 de la Ley de Identidad de Género incorpora los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño que obligaría a las instituciones educativas a afirmar la autopercepción del menor, incluso contra la autoridad de sus padres o tutores. Desde los dieciséis años, los menores pueden solicitar la rectificación registral de sexo y nombre, recurriendo a la vía judicial en caso de que sus representantes legales se opusieran. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde 2023 este trámite no requiere permiso parental por presión de distintas organizaciones LGBTI+. ⁴⁷

El artículo 639 del nuevo Código Civil y Comercial de 2015 otorga a menores a partir de los trece años la capacidad de decidir sobre su salud sin intervención parental siempre que se considere que poseen la madurez suficiente y la información debida para hacerlo. Esto relega a los progenitores a un rol secundario, y genera discrepancias jurídicas y problemas

⁴⁷ Ver “Cambio de género en CABA: los jóvenes mayores de 16 años podrán hacer el trámite sin el permiso de los padres”, *Infobae*, 9 de mayo de 2023, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.infobae.com/sociedad/2023/05/09/cambio-de-genero-en-caba-los-jovenes-mayores-de-16-anos-podran-hacer-el-tramite-sin-el-permiso-de-los-padres/>.

éticos porque desbalancean los derechos y las responsabilidades de los padres establecidos en la Ley n.º 26.061 de 2005.

En tal marco, los menores de dieciséis a dieciocho años podían acceder a tratamientos hormonales con consentimiento informado propio, sin necesidad de autorización judicial, siempre que se tratara de procedimientos no invasivos y de bajo riesgo. Para menores de trece a quince años, se requiere el asentimiento parental, salvo en tratamientos no invasivos. Las cirugías requieren el consentimiento de los representantes legales y la aprobación judicial para menores de dieciocho años. La Educación Sexual Integral refuerza esta autonomía al establecer el acceso a la educación sexual como un derecho de los menores, aún a expensas de la confrontación con las familias que no comparten sus premisas ideológicas, lo cual intensifica las tensiones entre la injerencia del Estado en la vida privada y las familias.

Sin embargo, ese marco legal cambió recientemente con la promulgación del DNU 62/2025 que prohíbe tratamientos hormonales y cirugías en menores de dieciocho años en razón de los riesgos para su salud física y mental. Esta medida está en litigio en la sede federal, pero hasta la fecha de redacción de este artículo, la prohibición se mantiene.

Sumada a dicha prohibición, desde la asunción del nuevo Gobierno en diciembre de 2023 se han tomado medidas para limitar la promoción de la ideología de la identidad de género. A saber, se eliminó el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, se prohibió el uso del lenguaje inclusivo y la perspectiva de género en la administración pública nacional y en las comunicaciones oficiales. El Ministerio de Capital Humano inició en enero de 2024 una revisión de los contenidos de la Educación Sexual Integral para suprimir referencias a la ideología de la identidad de género, aunque la implementación concreta de esta medida varía según las provincias, ya que la educación es competencia provincial. El Decreto 436/2025 derogó la Ley n.º 27.234 de 2015 que establecía jornadas escolares sobre violencia de género.⁴⁸

⁴⁸ Poder Ejecutivo Nacional, Decreto n.º 436/2025, 26 de junio de 2025, publ. el 27 de junio de 2025. Derógase el art. 3 de la Ley n.º 27.234, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/327551/20250627>.

La sociedad civil

Frente al adoctrinamiento escolar que erosiona la autoridad y protección de los padres, la sociedad civil ha comenzado a reaccionar y actuar en defensa de los menores, en particular a través de agrupaciones y asociaciones civiles. En relación con esto, la educación sexual ha logrado implementar transformaciones progresivas y sostenidas que violentan el artículo 9 de la Ley 26.150 de educación sexual integral.

Dicho artículo sostiene que las jurisdicciones deben organizar espacios de formación para padres en todos los establecimientos educativos que fortalezcan la relación entre la escuela y la familia. En la práctica, la implementación de estos espacios es frecuentemente ignorada o ineficiente. Ignorar esta normativa permitió crear una escuela que quiebra la cadena de confianza con las familias y erosiona los vínculos entre padres e hijos en la medida en que aquellos se encuentran con materiales educativos que contradicen los valores familiares, los principios o las creencias religiosas.

La falta de cumplimiento de esta normativa ha generado situaciones concretas de conflicto de derechos. A título ilustrativo, vale mencionar el caso de una niña de doce años de la provincia de Buenos Aires que dijo en la escuela sentirse varón. Los directivos del colegio, sus docentes, la psicóloga y hasta la asesoría de menores procedieron de inmediato a afirmar la percepción de la adolescente tal como fueron instruidos por protocolo. El simple autodiagnóstico de la menor habilitó automáticamente el cambio de nombre en los registros escolares y la designación de la niña en masculino, sin conocimiento alguno de los padres. Acto seguido, se solicitó a la madre de la menor que reconociera y acompañara la nueva identidad de su hija, ahora hijo.

Este tipo de hechos consumados sin conocimiento ni consentimiento de los padres suele ponerlos entre dos fuegos: por un lado, la necesidad de preservar el vínculo con su hija y, por el otro, “la acusación de transfobia por parte del sistema escolar”. Tal le sucedió a la madre de la menor mencionada, que fue denunciada penalmente por la psicóloga escolar por presunto maltrato psicológico de su hija. Fue citada

por la Asesoría de Menores, el Centro de Protección de los Derechos del Niño y el Tribunal de Familia que amenazó con quitarle la guarda. Afortunadamente, la familia logró costear los onerosos gastos legales a los cuales se vio forzada, resistir las presiones institucionales, y finalmente esclarecer la situación. La menor reconoció haber sido manipulada, declaró que su madre no la maltrataba y que quería seguir viviendo con su madre.⁴⁹

Extorsiones afectivas, manipulaciones ideológicas y judicializaciones como la mencionada son la norma de estos casos, que motivaron la reacción de la sociedad civil contra lo que configura de hecho *grooming* institucional. Numerosos grupos de padres organizados en todo el país están llevando a cabo una campaña de esclarecimiento y denuncia de los contenidos que se dictan en el marco de la Educación Sexual Integral por inadecuados y abusivos.⁵⁰ Denuncian que lo impartido no respeta el marco establecido por la ley, que se desconoce el derecho de los padres a ser informados y a educar a sus hijos en los valores que la familia sostiene, que los niños son objeto de un adoctrinamiento ideológico que carece de anclaje científico y que todo ello vulnera “el derecho a la dignidad y la integridad personal de niños y adolescentes”.

El primer paso de la campaña nacional consiste en comunicar a las autoridades escolares mediante la carta “No autorizo”,⁵¹ que sus hijos no están autorizados a presenciar exposiciones sobre educación basadas en las falacias y ficciones de la ideología de la identidad de género.

Un último ejemplo de la reacción de la sociedad civil es la denuncia penal contra el director general de Cultura y Educación de Buenos Aires,

⁴⁹ “Denuncian a un colegio de Mar del Plata por forzar un cambio de género en un adolescente”, en *Canal7Salta*, 31 de octubre de 2024, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://canal7salta.com/2024/10/31/denuncian-a-un-colegio-de-mar-del-plata-por-forzar-un-cambio-de-genero-en-una-adolescente/>; Claudia Peiró, “Hoy mi hija sería trans si yo me hubiese asustado con la denuncia que me hicieron”, *Infobae*, 23 de julio de 2024, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://www.infobae.com/sociedad/2024/07/13/hoy-mi-hija-seria-trans-si-yo-me-hubiese-asustado-con-la-denuncia-que-me-hicieron-hablan-madres-de-chicas-que-volvieron-de-la-disforia/>.

⁵⁰ Asociación Padres Unidos, <https://padresunidosarg.com.ar/>.

⁵¹ Asociación Padres Unidos, Carta “No autorizo”, acceso el 18 de abril de 2026, <https://padresunidosarg.com.ar/wp-content/uploads/2026/02/Carta-no-Autorizo-2026.pdf>.

Alberto Sileoni, por distribuir material educativo con contenido sexual explícito a menores violando la Ley n.º 26.061 (2011) y el Código Penal. La denuncia fue presentada por la Fundación Natalio Morelli y contiene imágenes como las expuestas (ver figs. 1 y 2) o libros como *Cometierra* y *Las primas*.⁵²

Conclusión

El wokismo y su programa transgenerista son el último destilado de la revolución sexopolítica. Esta ideología ha capturado la educación sexual y está colonizando el tesoro más preciado y frágil de cualquier nación. Las falacias y ficciones implantadas en carácter de educación pública apuntan a sustituir una formación humana integral basada en criterios racionales, verdades objetivas y valores universales por un relativismo subjetivista basado en autopercepciones imaginarias, sobre las cuales se pretende fundar el orden social y moral. Estamos ante un flagrante asalto al estado democrático de derecho perpetrado por un aparato de vigilancia y control estatal entrometido en la intimidad subjetiva y familiar.

No es función del Estado legislar sobre representaciones privadas ni registrar autopercepciones. La función del estado de derecho consiste en garantizar que nadie sea discriminado por ningún motivo, con independencia de sus percepciones. El Estado debe, entre otras cosas, proteger el sexo, cuidar la salud y hacer profilaxis, prevenir abusos sexuales, garantizar la igualdad de oportunidades y el trato entre hombre y mujeres, y erradicar estereotipos culturales dañinos para ambos. La identidad de género, por el contrario, desprotege el sexo y consagra burdos estereotipos culturales, obsoletos y violentos.

Los niños están en pleno crecimiento psicoafectivo. El desarrollo de su identidad sexual es un largo y complejo proceso que integra infinidad de elementos biopsicosociales y espirituales. Son los más frágiles y vulnerables, confían en nosotros y esperan que protejamos su crecimiento. La confusión planificada que hace pasar autopercepciones imaginarias y

⁵² Ver la denuncia en *ProvinciaNoticias*, 8 de noviembre de 2024, acceso el 10 de agosto de 2025, <https://provincianoticias.com.ar/nota/17047/grave-presentaron-una-denuncia-penal-contr-un-ministro-de-axel-kicillof/>.

extirpación de órganos por cambio del sexo asignado comporta una plataforma institucional de coerción y corrupción muy bien financiada por los centros de poder global y la burocracia estatal e internacional. De nosotros depende cuidarlos o entregarlos.